



COPACABANA con seguridad

Señor.  
**ANÓNIMO**  
Copacabana.



COMUNICACIÓN EXTERNA  
ARCHIVO CENTRAL

**Referencia:** SOLICITUD PROHIBICION DE CIRCULACION DE VOLQUETAS.  
POR LAS VEREDAS LA VETA EL PINAR Y SANTA ANA. RADICADO  
20211305371 del 13 de octubre de 2021.

RADICADO  
16941  
FECHA:  
10/NOV/2021

Reciba un cordial saludo:

Acuso recibido de la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se prohíba la circulación de volquetas por las veredas la Veta, El Pinar y Santa Ana.

Me permito informarle que:

Una vez recibida su petición la Secretaría de Movilidad para dar respuesta a su solicitud y analizado su caso se pudo establecer que, mediante las resoluciones 788 de 2014 y 1170 de 2001, está regulada la circulación de vehículos de carga por las veredas del Municipio.

Lo anterior obedece a las necesidades de construcción o abastecimiento de la comunidad. Los vehículos que realizan dicha actividad requieren un permiso de circulación, el cual es otorgado por esta Secretaría, así se da cumplimiento a lo establecido en las resoluciones de mención. Frecuentemente realizamos controles para verificar el cumplimiento normativo de los vehículos de carga en las diferentes veredas del Municipio.

Para una atención más oportuna a sus requerimientos comunicarse al teléfono 6042749906 ext. 102 o 116 con el fin de atenderlos de manera más oportuna y así tomar las medidas y acciones pertinentes al respecto.

A la espera de haber dado una respuesta de fondo a su petición.

Atentamente;

**JOHN JAIRO HERNANDEZ RAMIREZ**  
Secretario de Movilidad

P/ JAIR VILLA PATIÑO  
CDTE. Transito

Copacabana, Carrera 50 N° 50-15 - Tel. (574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22  
Ntl. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co  
archivo@copacabana.gov.co  
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

**HÉCTOR MONSALVE**  
ALCALDE



SC4453-1

